



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	ROCIO PEREZ VALLEJO
<b>APODERADO.</b>	JUAN DE DIOS BELEÑO JIMENEZ
<b>DEMANDADO:</b>	FABIO LEONARDO PEREZ CASTIBLANCO
<b>APODERADA:</b>	GINA PAOLA NOBLES CABA
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2022-00252-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA ART 372

Teniendo en cuenta, que la audiencia fijada para el 01 de noviembre de 2023, fue aplazada por el Dr. JUAN DE DIOS BELEÑO JIMENEZ, toda vez que, la demandante se encuentra fuera del país, en Estados Unidos, en un CENTRO DE MIGRACIÓN, se procede a señalar el diecinueve (19) de junio de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00 am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., la cual, se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, enviándose previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

Reconózcase a FERNEY MARTINEZ RIVERA, como abogado sustituto de FABIO LEONARDO PEREZ CASTIBLANCO.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2a0709d4ab0c180b51f14e615b658755c71cf4c9bc477b596a044f1bc5ba8b1

Documento generado en 21/11/2023 11:53:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**